

DIÁLOGO EN SILENCIO

¿Habrá Gobierno de Coalición?

POR ROSALIO SOTO

EL ESTADO DE México es la primera entidad federativa en el país en reglamentar la figura de Gobierno de Coalición a partir del 2023, sin duda un tema de gran calado que puede influir en la vida político-institucional de la entidad mexiquense para los siguientes años.

LAS REFORMAS FUERON aprobadas por mayoría de votos. Como toda reglamentación seguramente tendrá partes que deberán ajustarse conforme vaya evolucionando la dinámica social de una de las entidades más importantes del país. Pero por lo pronto será interesante ver las consecuencias que se derivan con estos cambios legales si se materializan con esta fi-

gura el siguiente año.

EN LA PRÁCTICA reciente los convenios de coalición se circunscribían al momento electoral. Los partidos inscribían sus respectivos convenios en donde establecían incluso, entre muchos aspectos, los tiempos en medios de comunicación. Cada uno definía qué porcentaje cedía a la coalición.

AHORA VAN MÁS allá de lo electoral para considerarse en la esfera del Poder Legislativo y Ejecutivo.

ENTRE LAS CONSIDERACIONES de la iniciativa se menciona que en el Sistema Electoral Mexicano se encuentran reguladas las alianzas electorales, entre ellas la coalición y la candidatura común.

EL ARTÍCULO 74 BIS menciona que en

el caso de coalición o candidatura común para postular personas candidatas a gobernador o gobernadora, los partidos que la conformen podrán suscribir un acuerdo en el que se establezca la forma en que estos participarán en la integración de las dependencias del Ejecutivo (excepto en tema de seguridad) y sus organismos auxiliares, así como en la definición de la agenda legislativa.

DICHO ACUERDO TENDRÁ que ser suscrito por la persona candidata a gobernadora o gobernador y las personas dirigentes estatales de los partidos políticos que integran la candidatura con la aprobación de sus respectivos órganos directivos estatales para presentarse al Instituto Electoral para su inscripción, dentro de los plazos previstos para el registro de los convenios de colación o de candidatura común.

INSISTIR EN QUE a través del gobierno de coalición se pretende que la o el titular del Ejecutivo estatal logre acuerdos, genere consensos con otras fuerzas políticas y así forme una mayoría legislativa

para definir una agenda común.

ADEMÁS, SE PREVÉ la suscripción de un acuerdo entre los partidos políticos en el que se establezca la forma en la que estos participarán en la integración de las dependencias del Ejecutivo y sus organismos auxiliares, buscando con ello transitar a un ejercicio democrático y plural en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo estatal.

SIN DUDA LA coalición tiene como eje rector al acuerdo entre partidos políticos y para lograrlo son necesarios puntos de coincidencia y determinadas metas comunes, que tendrán ejercicios intensos de negociación y cabildeo.

HAY QUE VER si en 2023 se materializa un gobierno de coalición en el Estado de México y estar pendientes del contexto político nacional y por supuesto del local, teniendo presente que en política la circunstancia cambia de un minuto a otro.

@PERIODISTAMEX